



Servicio Canario de la Salud
GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS
DEL ÁREA DE SALUD DE EL HIERRO



ORDEN DE LA CONSEJERA DE SANIDAD POR LA QUE SE APRUEBAN LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y EL GASTO RELATIVO AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y OTROS SERVICIOS AUXILIARES DE LOS CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE EL HIERRO, ASÍ COMO LAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE SALUD DE EL HIERRO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

EXP. 58/S/24/SS/CO/A/0001

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Se inicia expediente de contratación del servicio de limpieza y otros servicios auxiliares del centro hospitalario y centros sanitarios dependientes de la Gerencia, así como de las dependencias de la Dirección de Área de Salud de El Hierro, por importe de un millón setecientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos un euros con veinte céntimos (1.759.401,20 €), más ciento ciento veintitrés mil ciento cincuenta y ocho euros con ocho céntimos (123.158,08 €), correspondientes al IGIC, por Orden de la Consejera de Sanidad, número 628/2024 de fecha 1 de agosto de 2024.

Segundo.- Existen documentos contables RC con números de captura 83700 por importe total de un millón ochocientos ocho mil seiscientos cuarenta euros con cuarenta y nueve céntimos (1.808.640,49 €) con IGIC incluido, y RC con número de captura 84876 por importe total de treinta y un mil setenta y seis euros con noventa y un céntimos (31.076,91 €) con IGIC incluido, contabilizados ambos el día 4 de marzo de 2024. Existe escrito de remisión y memoria a la Dirección General de Recursos Económicos solicitando modificación presupuestaria para incrementar límites a futuros por importe total de cuarenta y un mil trescientos cuarenta y ocho euros con ochenta y ocho céntimos (41.348,88 €) con IGIC incluido, correspondiente al presupuesto de licitación del LOTE 1 y aplicación presupuestaria 3958/312F/2270000, así como mil doscientos setenta y dos euros con sesenta y un céntimos (1.272,61 €) IGIC incluido, correspondientes al presupuesto base de licitación del LOTE 2 y aplicación presupuestaria 3955/311A/2270000.

Tercero.- Una vez aprobado el incremento de crédito a futuros, solicitada la modificación presupuestaria a la Dirección General de Recursos Económicos, obra en el expediente de contratación documento contable RC-COM contabilizado con fecha 2 de mayo de 2024, con número de captura 165001, por importe de cuarenta y un mil trescientos cuarenta y ocho euros con ochenta y ocho céntimos (41.348,88 €) con IGIC incluido, correspondiente al presupuesto de licitación del LOTE 1 y aplicación presupuestaria 3958/312F/2270000, así como otro RC-COM contabilizado con fecha 3 de mayo de 2024 con número de captura 166311, por importe de mil doscientos setenta y dos euros con sesenta y un céntimos (1.272,61 €) IGIC incluido, correspondientes al presupuesto base de licitación del LOTE 2 y aplicación presupuestaria 3955/311A/2270000. Así mismo para adecuar

C/ Los Barriales, 1



Hospital Insular Ntra. Sra. de los Reyes

C/ Los Barriales, 1
38900 – Valverde
Telf.: 922 553 500

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ESTHER MARIA MONZON MONZON - CONSEJERO/A	Fecha: 16/08/2024 - 17:37:08
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 670 / 2024 - Libro: 232 - Fecha: 19/08/2024 11:42:53	Fecha: 19/08/2024 - 11:42:53
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000oL8qpG/Ygr+sh0NhyTOulQ==	 
El presente documento ha sido descargado el 19/08/2024 - 11:44:16	



presupuestariamente el expediente según últimas modificaciones, se dispone de un nuevo documento contable RC-COM, para el lote 1, por importe de 220,39 euros con número de captura 263671 y contabilizado con fecha 10 de julio de 2024 y RC-COM número 284128, contabilizado con fecha 26 de julio de 2024, que realiza correctamente el reparto del importe anterior entre las anualidades de la partida presupuestaria afectada 3958/312C/2270000.

Cuarto.- Obra en el expediente documentos contables A con número de captura 290089 para el LOTE 1, por importe de un millón ochocientos cincuenta mil doscientos nueve euros con setenta y seis céntimos (1.850.209,76 €) con IGIC incluido con cargo a las partidas presupuestarias 3958/312C/2270000, 3958/312F/2270000, así como documento contable A con número de captura 166574 por importe de treinta y dos mil trescientos cuarenta y nueve euros con cincuenta y dos céntimos (32.349,52 €), IGIC incluido, con cargo a la partida presupuestaria 3935/311A/2270000.

LOTE 1. GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE EL HIERRO					
PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PERIODO	IMPORTE SIN IGIC	IGIC (7%)	IMPORTE CON IGIC
3958 / 312C / 2270000	2024	JUL/DIC	268.206,71 €	18.774,48 €	286.981,19 €
	2025	ENE/DIC	536.413,48 €	37.548,94 €	573.962,42 €
	2026	ENE/DIC	536.413,48 €	37.548,94 €	573.962,42 €
			1.341.033,67 €	93.872,36 €	1.434.906,03 €
3958 / 312F / 2270000	2024	JUL/DIC	77.626,87 €	5.433,88 €	83.060,75 €
	2025	ENE/DIC	155.253,73 €	10.867,76 €	166.121,49 €
	2026	ENE/DIC	155.253,73 €	10.867,76 €	166.121,49 €
			388.134,33 €	27.169,40 €	415.303,73 €
IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN			1.729.168,00 €	121.041,76 €	1.850.209,76 €

LOTE 2. DIRECCIÓN DE ÁREA DE SALUD DE EL HIERRO					
PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PERIODO	IMPORTE SIN IGIC	IGIC (7%)	IMPORTE CON IGIC
3935 / 311A / 2270000	2024	JUL/DIC	6.046,64 €	423,26 €	6.469,90 €
	2025	ENE/DIC	12.093,28 €	846,53 €	12.939,81 €
	2026	ENE/DIC	12.093,28 €	846,53 €	12.939,81 €
IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN			30.233,20 €	2.116,32 €	32.349,52 €

Quinto.- Se elabora el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por Técnico en contratación pública de acuerdo a los pliegos tipo aprobados por decreto 47/2018 de 16 de abril (BOC nº 87 de 7 de mayo) y las Prescripciones Técnicas por el departamento de Ingeniería Industrial del Hospital I. Ntra. Sra. de Los Reyes, dependiente de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de El Hierro, los cuales han de regir la contratación.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ESTHER MARIA MONZON MONZON - CONSEJERO/A	Fecha: 16/08/2024 - 17:37:08
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 670 / 2024 - Libro: 232 - Fecha: 19/08/2024 11:42:53	Fecha: 19/08/2024 - 11:42:53
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000oL8qpG/Ygr+sh0NhyTOulQ==	 
El presente documento ha sido descargado el 19/08/2024 - 11:44:16	



Sexto.- Consta en el expediente informe favorable de fiscalización previa de la Intervención Delegada n.º 26 de fecha 6 de agosto de 2024, comunicado mediante registro interno número HRUE / 26882 / 2024.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La legislación aplicable está constituida por Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 (LCSP), el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por R.D. 1098/2001, de fecha 12 de octubre, modificado por el R.D. 773/2015, de 28 de agosto, y demás normativa de pertinente aplicación en materia de contratación administrativa, siendo la presente contratación un contrato de suministros, de conformidad con el artículo 16 de la LCSP.

Segundo.- En virtud del artículo 117.1 de la LCSP, se debe proceder a la aprobación del expediente de contratación así como del gasto y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

Tercero.- Los artículos 122 y 124 de la LCSP establecen que *“Los pliegos de cláusulas administrativas particulares deberán aprobarse previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato, o de no existir ésta, antes de su adjudicación, y solo podrán ser modificados con posterioridad por error material, de hecho o aritmético. En otro caso, la modificación del pliego conllevará la retroacción de actuaciones.”*

Cuarto.- Las facultades de Órgano de Contratación se establecen en el artículo 29, primero, letras j) y .k) de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Reforma de la Ley 8/1986, de 18 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias 28.3 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud.

Quinto.- Conforme el artículo 21 de la LCSP, el presente procedimiento queda sujeto a regulación armonizada y quedará sometido a publicidad en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) y perfil del contratante, de conformidad con el artículo 135 de la LCSP.

Por lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas, que han de regir la contratación del servicio de limpieza y otros servicios auxiliares del centro hospitalario y centros sanitarios dependientes de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de El Hierro, así como de las dependencias de la Dirección de Área de Salud de El Hierro.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente tramitado, así como el gasto que supone la presente contratación, por un importe de licitación de un millón ochocientos ochenta y dos mil quinientos cincuenta y nueve euros con veintiocho céntimos (1.882.559,28 €), IGIC incluido, para un periodo de 30 MESES, pudiendo proceder a su reajuste en función de la fecha de inicio del servicio, distribuido en las siguientes anualidades:

3 de 4

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ESTHER MARIA MONZON MONZON - CONSEJERO/A	Fecha: 16/08/2024 - 17:37:08
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 670 / 2024 - Libro: 232 - Fecha: 19/08/2024 11:42:53	Fecha: 19/08/2024 - 11:42:53
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000oL8qpG/Ygr+sh0NhyTOulQ==	 
El presente documento ha sido descargado el 19/08/2024 - 11:44:16	



LOTE 1. GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE EL HIERRO					
PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PERIODO	IMPORTE SIN IGIC	IGIC (7%)	IMPORTE CON IGIC
3958 / 312C / 2270000	2024	JUL/DIC	268.206,71 €	18.774,48 €	286.981,19 €
	2025	ENE/DIC	536.413,48 €	37.548,94 €	573.962,42 €
	2026	ENE/DIC	536.413,48 €	37.548,94 €	573.962,42 €
			1.341.033,67 €	93.872,36 €	1.434.906,03 €
3958 / 312F / 2270000	2024	JUL/DIC	77.626,87 €	5.433,88 €	83.060,75 €
	2025	ENE/DIC	155.253,73 €	10.867,76 €	166.121,49 €
	2026	ENE/DIC	155.253,73 €	10.867,76 €	166.121,49 €
			388.134,33 €	27.169,40 €	415.303,73 €
IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN			1.729.168,00 €	121.041,76 €	1.850.209,76 €

LOTE 2. DIRECCIÓN DE ÁREA DE SALUD DE EL HIERRO					
PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PERIODO	IMPORTE SIN IGIC	IGIC (7%)	IMPORTE CON IGIC
3935 / 311A / 2270000	2024	JUL/DIC	6.046,64 €	423,26 €	6.469,90 €
	2025	ENE/DIC	12.093,28 €	846,53 €	12.939,81 €
	2026	ENE/DIC	12.093,28 €	846,53 €	12.939,81 €
IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN			30.233,20 €	2.116,32 €	32.349,52 €

TERCERO.- Disponer la apertura del procedimiento abierto de adjudicación, tramitación ordinaria y sujeto a regulación armonizada.

Contra el presente acto cabe interponer recurso especial en materia de contratación conforme a lo dispuesto en el Art. 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público ante esta Gerencia o ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el plazo de quince días hábiles a contar desde la fecha de envío de la notificación o del aviso de notificación, si fuera mediante comparecencia electrónica, siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil del Contratante del Órgano de Contratación. En caso contrario los plazos se computarán desde la recepción de la notificación por el interesado. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.

CONSEJERÍA DE SANIDAD.

4 de 4

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ESTHER MARIA MONZON MONZON - CONSEJERO/A	Fecha: 16/08/2024 - 17:37:08
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
ORDEN - Nº: 670 / 2024 - Libro: 232 - Fecha: 19/08/2024 11:42:53	Fecha: 19/08/2024 - 11:42:53
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000oL8qpG/Ygr+sh0NhyTOulQ==	 
El presente documento ha sido descargado el 19/08/2024 - 11:44:16	